

Analiza Congreso iniciativa que propone el libre desarrollo de la personalidad



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). En el estado de **Baja California Sur** estará a cargo de los oficiales del Registro Civil, autorizar los actos del estado civil de las personas y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el Estado y el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la **identidad de género** previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, informó el **Congreso Sudcaliforniano**.

Así versa la iniciativa con proyecto de decreto que fue presentada este martes ante el pleno y turnada a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, que deberá en su momento dictaminarla.

Lo anterior, a raíz de que diversos grupos de la **comunidad LGBTI+** se acercaron a sus legisladores para dar a conocer esta problemática, manifestando que en reiteradas ocasiones han sido víctimas de discriminación por ser físicamente una o uno y en los documentos otro u otra; y que este tipo de actos han ocasionado que no puedan acceder, por ejemplo, al ejercicio tan simple como es a una consulta del IMSS porque su apariencia es una y su cartilla, que se tramita con su acta de nacimiento, trae plasmado otro nombre, el cual ya no corresponde con su identidad, ya que, por ejemplificar, ahora es una **mujer trans**.

En la argumentación de motivos, la iniciativa sostiene que esta medida es necesaria para avanzar en la escala de derechos civiles de las y los sudcalifornianos, garantizando el acceso a los demás derechos que son limitados o restringidos por falta de documentos idóneos para el ejercicio pleno de otros derechos o servicios y que forman parte de un esfuerzo integral que pretenden la prohibición de la discriminación motivada por la **identidad de género** autopercebida de una persona.

La citada propuesta implica reformar el Artículo 39 y adiciona los Artículos 144 ter quarter y 144 quinqués, todos del código civil para el Estado de **Baja California Sur**.